



Autoriza Adquisición Directa, Proyecto Fondo Social Presidente de la Republica Desconcentrado, Res. 4190 del 08.06.2012.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1142

Coquimbo, 08 de Abril de 2013

VISTO:

- A) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- B) La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- C) La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- D) La ley N° 20.557, que aprueba presupuestos del sector Público para el año 2012.
- E) La Resolución Exenta N° 4190 de fecha 08.06.2012, de la Subsecretaria del Interior, que aprueba proyecto Fondo Social Presidente de la Republica Desconcentrado 2012
- F) El Instructivo Presidencial N° 008 de fecha 04.12.2006 de los Ministerios del Interior y de Hacienda, sobre Transparencia Activa y Publicidad de la Información de la Administración del Estado.
- G) La Res. Exta. N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO:

1. Que los recursos se encuentran destinados a financiar proyectos de acción social cuyo desarrollo resulta ser totalmente impostergable;
2. Que las fondos del proyecto, contempla aportes para adquisición de implementos médicos para realizar controles de salud, que permiten generar mejoras en las condiciones de los socios y socias y genere ingresos en situaciones especiales;
3. Que el aporte a otorgar, considerado sea entre 3 (tres) y las 10 (Diez) UTM, según corresponda aplicar, para la implementación de un proyecto o sustentar un requerimiento que mayoritariamente requiere de elementos específico y en cantidades pequeñas;
4. La (s) inexistencia (s) en Convenios Marcos de la(s) herramienta (s), insumos y/o material (es) requerida (s) con las características para las aplicaciones especificadas en los respectivos proyecto o planteamientos de la organización.
5. El art. 8° letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y los art. 53 letra a) y Art. 10 N°8 del reglamento de dicha ley, según corresponda aplicar;

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la contratación directa para la adquisición que conlleva el proyecto, cuyo aporte se encuentra adscrito en el Proyecto Fondo Social Presidente de la Republica Desconcentrado 2012 **"Adquisición de equipamiento para Club diabéticos Insulinicos dependientes Siempre Unidos, comuna de Coquimbo"**
2. Dicha adquisición deberá efectuarse, dadas las circunstancias especiales de los requerimientos, bajo la modalidad de tres cotizaciones y cuyo monto individual por beneficiarios no deberá exceder las 10 UTM.
3. Efectuar la publicación respectiva de conformidad a las circulares N° 3, de fecha 05 de enero de 2007, y N° 9, de fecha 06 de marzo de 2007, del Ministerio del Interior.
4. Impútese los gastos que se generen por la presente resolución a los proyectos códigos 041023329252 "Fondo Social Presidente de la Republica Desconcentrado, Res. 4190 del 08.06.2012.
5. Designese a la Srta. Jenny Herrera Galvez Encargada del Departamento de Finanzas, Grado 12 EUR, funcionaria del Servicio de Gobierno Interior con desempeño en esta Gobernación Provincial y Sr. Manuel Barraza Delgado, Grado 14° EUR, encargado de proyectos Fondo Social Presidente de la Republica,

funcionario apoyo técnico del Gobierno Regional, como responsables de controlar el cumplimiento de esta resolución.

COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

FIRMADO POR:

NOMBRE	Juan Francisco Garcia Mac-Vicar
RUT	14485363-6
CARGO	Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: EFTgN+vahzHx0DaaEoVa+g==